

RESOLUCIÓN No. 98-2-1-1-

0004829

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 19 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **AGRIPAC S.A.**;

QUE el Ing. Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.98.475.DIC.I de 1998.09.22**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.98.4952 del 5 de octubre de 1998**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 26 de septiembre de 1998;

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital suscrito de la compañía **AGRIPAC S.A.**, en **QUINCE MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **QUINCE MILLONES TREINTA MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

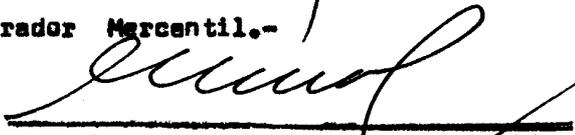
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 14 OCT 1998

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

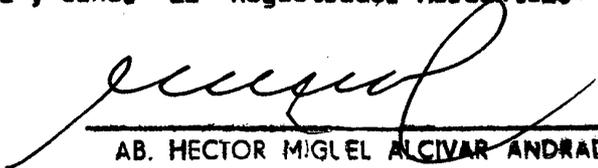
AMdeA\VAP/MLM  
Exp. No. 20013.72

Queda inscrita la presente Resolución a fo \_

ja 82.682, número 21.635 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.646 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.265 del Registro Mercantil de 1.972; 10.965 del mismo Registro de 1.973; 16.969 del Referido Registro de 1.974; 11.616 del mencionado Registro de 1.976; 15.984 del Registro Mercantil de 1.979; 28.802 del antaño Registro de 1.981; 2.839 del Susodicho Registro de 1.984; 44.403 del Respectivo Registro de 1.985; 28.088 del Registro Mercantil de 1.988; 26.566 del prenombrado Registro de 1.990; 118 del anterior Registro de 1.992; 72.847 del Referido Registro de 1.996; y, 45.257 del Registro Mercantil de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

